COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 20 de Setiembre del 2011.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 597 .-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación, de fecha 20 de setiembre del 2011, que hace referencia a la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo en Tierra y Componentes de Aeronaves T-27, y;

CONSIDERANDO Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 91 para la Adquisición Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo en Tierra y Componentes de Aeronaves T-27, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, de fecha 22 de mayo de 2009.-

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "... salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1º- Autorízase y adjudíquese el resultado de la Contratación Directa, realizada por Comando de la Fuerza Aérea, para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo en Tierra y Componentes de Aeronaves T-27, para el Ejercicio Fiscal 2011, Basado el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, a favor de la siguiente empresa:

- **SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.:** por la suma de Gs. 110.000.000.- (Guaraníes Ciento diez millones).----------

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA Nº 91 Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo en Tierra y Componentes de Aeronaves T-27: Gs 110.000.000.- (Guaraníes Ciento diez millones).----------

2º- Desígnese al Director del Centro Financiero Nº 4, CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, STTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir los contratos respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

3º- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DE BRIG AVIADOR MIGUEL CHRIST JACOBS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA